

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 10** *ADENDA de 22 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Lucía Soledad Fernández Alonso Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno de 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 20 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Las Cumbres.
- Escuela Infantil La Locomotora.
- Escuela Infantil Sanserito.
- Sede Equipo de Atención Temprana.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de Los Reyes, Lucía Soledad Fernández Alonso.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	Plazas 0-1 años			Plaza 1-2 años			Plaza 2-3 años			Plaza 2º ciclo		
		Sede EAT			54.843 €			5.093 €			2.850 €		
													274 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Las Cumbres	1	6	8	28	60	96	49	100	495.993,00	21,62	107.213,37	78,38	388.779,63	16,46	81.643,72	61,92	307.135,91
La Locomotora	1	8	16	42	60	118	139	100	663.235,00	21,28	141.167,07	78,72	522.067,93	16,53	109.634,27	62,19	412.433,66
Total	2	14	24	70	120	214	188	100	1.159.228,00	21,43	248.380,44	78,57	910.847,56	16,50	191.277,99	62,07	719.569,57

1.2. Sedes:

Sede	Importe módulos		Aportaciones importe módulos Comunidad de Madrid	
Equipo de Atención Temprana				
Total				

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Sansebito	1	10	16	56	80	152	245	100	620.944,28	4,70	29.186,85	95,30	591.757,43	24,00	142.021,78	76,00	449.735,65
Total	1	10	16	56	80	152	245	100	620.944,28	4,70	29.186,85	95,30	591.757,43	24,00	142.021,78	76,00	449.735,65

Total centros y servicios		Aportaciones Comunidad de Madrid	
Curso escolar 2025-2026		Ayuntamiento	1.172.504,22
Ejercicio 2025			319.773,87
Ejercicio 2026			852.730,35
Aportación base mensual			106.591,29

(03/13.367/25)

